



## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:15 (trece)** horas con **(quince)** minutos a los **26 (veintiséis)** días del mes de febrero del año **2021 (dos mil veintiuno)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur** correspondiente al año dos mil veintiuno, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**



Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

**3.- Presentación y en su caso aprobación del informe anual de labores correspondiente al año de 2020 que rinde el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con los artículos 9, 14 fracción XX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 17 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, rinde informe de labores correspondiente al año 2020, al tenor de lo siguiente: *“Ante un año atípico por la pandemia mundial causada por el virus SarsCov2 donde nuestro estado no estuvo exento de las consecuencias generadas por la misma, nuestro Tribunal, tuvo que tomar una serie de medidas que en primer lugar*



permitieran la protección de los que aquí laboramos y nuestros usuarios y en segundo lugar realizar las adecuaciones necesarias para continuar con el otorgamiento de los servicios que brindamos, esto implicó la modificación del presupuesto asignado a la partidas sin que significara un incremento y así poder hacer frente con las herramientas adecuadas en esta nueva normalidad. Ahora bien, respecto al trabajo jurisdiccional les informo que en el año que se informa, el Tribunal recibió 170 nuevas demandas de las cuales sólo 4 correspondieron a procedimientos de responsabilidad administrativa; el promedio mensual de ingresos fue de 17 demandas, ya que sólo tuvimos 10 meses de atención al público por las razones ya por todos conocidas y en atención a los Acuerdos del Pleno 008/2020, 009/2020 y 010/2020 donde se suspendieron las actividades desde el día 20 de marzo hasta el 31 de mayo del año que se informa. Cabe destacar que, de este total, es decir las 170 demandas recibidas 63 fueron presentadas en el mes de diciembre lo que representó el 37% de los ingresos totales. De nuestro universo de expedientes en trámite les informo que los que ingresaron en el 2020 ya se concluyó el 17% es decir 20 expedientes y de los 166 expedientes del 2019 tenemos un avance del 54% es decir 90 expedientes concluidos. Cabe destacar que si bien es cierto no es el período para informar, la totalidad de los expedientes del año 2018 se encuentran totalmente concluidos. La oficialía de partes recibió un total de 1116 promociones en comparación con el las 1331 del 2019, se emitieron un total de 1368 también una reducción en comparación con los 1567 acuerdos dictados en el 2019; esto sin duda como consecuencia de la suspensión de actividades por poco más de dos meses, sin embargo la actuaría realizó 2013 diligencias de notificación respecto a las 1788 diligencias realizadas durante el 2019, un incremento del 12%, esto consecuencia del trabajo realizado por parte de las salas aún con la suspensión de las actividades. De nuestro universo de expedientes admitidos



el 14% corresponde a autoridades estatales, el 19% a autoridades del municipio de La Paz, 3% al municipio de Mulegé, 2% a Comondú, 1% al municipio de Loreto, 1% a autoridades federal y se destaca que el 60% restante a autoridades del municipio de Los Cabos. En el período se presentaron 40 recursos de reclamación, 7 menos que en el 2019, aquí cabe precisar en el 2020 se resolvieron recursos del 2019 que quedaron pendientes al cierre del ejercicio correspondiente; dicho lo anterior les informo que de los resueltos en el 75% se confirmó la validez del auto recurrido, 9% dejaron sin materia el recurso interpuesto, 4.5% revocó y/o dejó sin efectos y 2% sobreseyó el recurso y 9% al cierre del período se encontraban en trámite de resolución. En Materia de responsabilidad administrativa se admitieron 2 recursos de reclamación en contra de las autoridades sustanciadoras, ambos ya fueron resueltos y se confirmaron la validez de la determinación de autoridad señalada. La cuantía de los asuntos que fueron del conocimiento de las Salas Unitarias del Tribunal asciende a la cantidad de \$152,980,231.98 es decir un incremento de más del 100% respecto al 2019 que fue la cantidad de \$75,548,057.04, de ahí la relevancia de nuestras resoluciones y la implicación directa que pudieran tener para las finanzas públicas, tanto del estado como los municipios. En este mismo período, las salas unitarias emitieron 45 sentencias, de estas, en el 40% de los casos se sobreseyeron los juicios, el 27% reconoció la validez del acto de autoridad que fue impugnado el 31% declaró la nulidad del acto y el 2% condenó a la autoridad. En relación con los recursos de revisión que se resuelven en este Pleno, se recibieron a trámite en este período 18 expedientes en contra de las sentencias emitidas por las salas unitarias 6 menos que el año anterior, lo que representó una disminución del 25% respecto al período anterior. De estos expedientes al cierre del 2020 ya fueron resueltos 11 que representa el (61%) quedando en trámite 7 que representa el 39%. De los resueltos el 73%





revocó la sentencia y el 27% restante confirmó la validez de la sentencia. En responsabilidades administrativas se recibió un recurso de apelación ante el pleno y éste fue desechado. Por otro lado, dentro de los medios de defensa competencia de otros órganos jurisdiccionales se informa que fueron interpuestos 19 demandas de amparo directo, destacando que las 6 que ya fueron resueltas en ninguna se otorgó el amparo a los quejosos, dejando de manifiesto que las resoluciones emitidas por este Tribunal son estrictamente con apego a la legalidad; respecto a los juicios de amparo indirecto promovidos ante Juzgados de Distrito fueron 6 y estos aún se encuentran en trámite. Como lo he mencionado reiteradamente y pese a la suspensión de actividades que se decretó derivado de la pandemia, se realizaron 18 sesiones administrativas, 09 ordinarias y 09 extraordinarias, lo que refleja un aumento respecto al 2019 y se emitieron 32 acuerdos; en lo que cabe a lo jurisdiccional se llevaron a cabo 11 sesiones ordinarias de resolución donde se admitieron los recursos de revisión ya señalados con anterioridad y fueron resueltos 17, 11 corresponden al 2020 y 6 del 2019. Todo esto, deja de manifiesto el dinamismo que tiene el Tribunal en su día a día en la nueva etapa de administrar justicia administrativa, desde su inicio de operaciones en 2018 hasta la fecha, así como el compromiso que asumimos todos los que aquí trabajamos. ADMINISTRACIÓN. La Coordinación administrativa es un área fundamental para correcta aplicación de los recursos públicos que son asignado al Tribunal por parte del Congreso del Estado, detectar áreas de oportunidad, presentar propuestas y encargarse del debido cumplimiento de la rendición de cuentas. PRESUPUESTO. Para el ejercicio fiscal 2020 el Tribunal administró un presupuesto que asciende a la cantidad de \$1,494,745.00, este se distribuye en los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 de bienes muebles, destacando que el techo presupuestal ha sido el mismo desde el 2018, año que iniciamos





operaciones. **CONVENIOS.** En este ejercicio se mantuvo la vigencia del convenio específico de colaboración celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, con el objeto de establecer las bases para que la Secretaría administre los recursos asignados a este Tribunal correspondiente a capítulo 1000 de servicios personales, lo anterior a que seguimos a la espera que el ISSSTE nos asigne el registro patronal correspondiente. Nuestra plantilla de personal sigue siendo la misma sin sufrir ningún incremento desde el ejercicio de 2019 que fue cuando se integró la tercera sala unitaria, si bien es cierto que el año atípico que se vivió y la disminución en algunos rubros de las actividades que se realizan en el día a día, se observa un incremento considerable en las tareas de la actuaría y ya que solo contamos con un actuario, en este 2021 insistiremos en las gestiones que ya se realizaron en el 2020 para lograr la autorización de una nueva plaza de actuario adicional a la que ya se tiene. En este orden, también se informa que continuamos sin la suficiencia presupuestal para la plaza de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas contemplada en nuestra Ley Orgánica. **CAPACITACION.** La capacitación es una constante que todos los funcionarios públicos estamos obligados a realizar, la profesionalización permanentemente en las distintas áreas que conforman este Tribunal nos ayuda en mejorar cada día nuestro desempeño, por lo anterior les informo que la coordinación administrativa inició en el 2020 el "Diplomado en Administración Pública en Línea" en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y debido a su duración concluirá en el 2021, su objetivo, dotar de conocimientos para la profesionalización del servicio público mencionando los siguientes tópicos: Planeación estratégica, Programación, presupuesto y ejercicio del gasto público, Política Pública entre otros. El área de tecnologías de la información en el ejercicio que se informa realizó el curso "ITIL 4 Foundation" impartido por el IT INSTITUTE



*Advanced Information Technology Center, este tiene como finalidad de manera práctica apoyar la transición al mundo de la transformación digital considerado este como una caja de herramientas necesarias sobre todo en nuestra nueva normalidad; obtuvo la Certificación "ITIL Foundation Certificate in IT Service Management". Respecto al área jurisdiccional, realizamos el Diplomado "Juicio Contencioso" y "Derechos Humanos y Amparo en Materia Administrativa", con este seguimos ampliando nuestras capacidades y realizar cada vez una mejor gestión de la administración de justicia. Los anteriores diplomados representaron un costo de poco más de 80 mil pesos al presupuesto por lo que consideramos que esta inversión es mínima en relación con el beneficio obtenido. PROYECTOS. Con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a los usuarios del Tribunal se realizaron las acciones para la implementación de un "Buzón Automatizado" para la recepción de promociones y documentos, éste se encontrará en nuestras propias instalaciones, logrará facilitar al usuario la presentación de promociones fuera del horario laboral en una primera etapa y en una segunda servirá para las bases hacia la automatización de más servicios. El proyecto tiene un avance del 75% y el restante se concluirá en el primer trimestre del 2021 sin que esto represente un gasto adicional al presupuesto de este año. El proyecto tuvo un costo de inversión por el monto de los \$236 mil pesos. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Para fortalecer el funcionamiento interno y como una necesidad derivada de la nueva normalidad se realizaron algunas adquisiciones para hacer frente a esta señalando las siguientes: Adquirimos 4 equipos lap top, se equiparon el resto de los equipos ya existentes con micrófonos, auriculares y cámaras web, se instaló y configuró un nuevo conmutador aprovechando los equipos e infraestructura ya existente para evitar gastos adicionales ya que el equipo que se tenía dejó de funcionar. Se equipó tanto a la oficialía de partes como a la coordinación administrativa con*



escáners de alta velocidad para lograr una digitalización más rápida y fijar el camino hacia la transformación digital, también adquirimos para oficialía de partes una nueva impresora. Por último, se adquirieron discos duros para implementarlos como servidor de archivos y almacenamiento de documentos digitalizados. Lo anterior representó un gasto de poco menos de \$132,000.00

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.** Como órgano autónomo, el Tribunal de Justicia Administrativa ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás leyes aplicables, es un esfuerzo interno no sólo por dar cumplimiento a la Ley, sino como parte de la convicción de que debe caracterizar a los servidores públicos en materia de transparentar el ejercicio de los recursos públicos. Gracias al esfuerzo realizamos el envío puntual de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado, tanto de manera mensual como anual, logrando una vez más cumplir al 100%. En el ejercicio que se informa, este Tribunal no fue notificado de observación alguna por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Respecto a la declaración patrimonial y de conflicto de intereses y la realización de exámenes toxicológicos los servidores públicos también tuvimos un cumplimiento del 100%. Es importante destacar que, en septiembre pasado, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de nuestra página web así como en el portal SIPOT (sistema de portales de obligaciones de transparencia) por parte del ITAI y en ambos casos me es grato informar que tuvimos un cumplimiento del 100%, reiterando nuestro compromiso en garantizar que toda la información sea pública, completa, oportuna y accesible para todos los usuarios. Otro de los aspectos relevantes a señalar en este período, recibimos 41 solicitudes de información, todas fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la Ley. Durante el 2020, 6,136 usuarios iniciaron al menos una sesión en





nuestra página web, se tuvieron 17,349 sesiones y se registraron 57,522 visitas, la fuente de información de estos datos al igual que en el 2019 son de Google Analytics, esto representa un incremento del 64% respecto al ejercicio anterior, lo que nos confirma que cada vez es una herramienta más útil para los usuarios. Lo anteriormente señalado nos da un panorama general de las acciones llevadas a cabo durante el 2020 en el Tribunal, es el resultado del trabajo y esfuerzo conjunto, quiero destacar que cuando asumí esta presidencia, recibí un tribunal ordenado tanto en lo administrativo como en lo jurisdiccional, mi reconocimiento a la Magistrada Arenal por su esfuerzo y desde luego que mi compromiso fue el de mantener las cosas por ese camino y avanzar en el tramo que me correspondió y entregar la presidencia con un Tribunal fuerte, transparente y comprometido con la sociedad a la que sirve, sin duda siempre hay y habrá retos pero también seguro estoy que la persona que le toque asumir esta responsabilidad sabrá hacerlo de la mejor manera y tomará las mejores decisiones para la vida institucional. Gracias por su atención.” Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, expreso que *Gracias, nada más comentar que se está cumpliendo en tiempo y forma con esta obligación por parte del presidente del tribunal, concuerdo con que fue un año atípico, el numero de asuntos ingresados no vario sustancialmente sin duda hay temas que se deben seguir reforzando en aras de eficiente más las funciones del tribunal, pues demos de ir siempre hacia la mejora constante, muchas felicidades, es cuento...* . Luego, cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: “...Gracias presidente, reconocer su



trabajo, el orden administrativo y jurisdiccional, un reconocimiento al área jurisdiccional y administrativa, a todos, una sugerencia, no escuche información relativa al sistema anticorrupción, la participación del tribunal, como los convenios, la emisión del código de ética, muchas felicidades"; al respecto el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** comentó: "... Efectivamente, como lo comentó la Magistrada Arenal, esa información no está en el mensaje que se acaba de rendir, sin embargo, si forma parte del documento que se integrara y publicará en la página de internet de este tribunal...". Por lo anterior, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** que una vez realizado el computo de los votos, resulta que existen tres votos a favor del punto de acuerdo, en consecuencia, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el presente punto de acuerdo **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados. Por lo anterior, se aprueba el informe anual de labores rendido por la Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año de 2020. Se instruye al Secretario General de Acuerdos hacer los trámites legales que corresponda, así como para que el informe que se aprueba se publique en la página institucional del tribunal. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **008/2021. anexo número cuatro.**

**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos o tema diverso a comentar; así mismo, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.



Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **13:55 (trece) horas con (cincuenta y cinco) minutos** celebrada en fecha **26 (veintiséis) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno)**, con la aprobación unánime del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
Magistrado Presidente  
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**  
Magistrada adscrita a la Primera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES**  
Titular del Área Administrativa del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur